

Proclama de Martín Miguel de Güemes a los habitantes de Jujuy en 1819

22 de abril de 1819

Martín Miguel de Güemes

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

Habitantes de Jujuy: Una sana experiencia me ha convencido que son, y han sido inútiles los desvelos, fatigas, y esfuerzos, que ha emprendido el gobierno por la felicidad general y bien particular de los ciudadanos, a causa de que los enemigos que viven entre nosotros ponen en conflicto y aun en nulidad las medidas adoptadas contra los tiranos. Por todas partes está por éstos sembrado el germen de la discordia, de la seducción y de la desunión; no se ve más que ánimos dispuestos a acabar con nuestra existencia. La provincia de mi mando presenta mejores testimonios de esta verdad, porque mantiene en su seno una porción considerable de aquellos ciegos instrumentos de la tiranía. Ella es en el día el sostén de las demás del Estado: es una vanguardia del ejército auxiliar. Entre nosotros, por esto no debe haber sino una opinión: no debe haber un solo hombre que lo perturbe; y por cuyos principios, usando de consideración, he tenido a bien por virtud del presente ordenar y mandar lo siguiente:

Que todo hombre europeo o americano, vecino o residente, que no quiera estar bajo las armas de la nación, se presentará sin el menor recelo dentro de ocho días ante este gobierno a recibir francamente su pasaporte, y marchar en el término que se le señale a vivir con los vasallos del rey Fernando.

Que todo hombre americano o europeo sin excepción que quiera vivir en el territorio de las provincias libres del Estado, defender los sacrosantos derechos de la Patria con su vida e intereses y obedecer respetuosamente a sus leyes, y magistrados, se presentará igualmente dentro del mismo término asignado (menos si está alistado en las divisiones de gauchos o tropa de línea) y dispuesto a tomar las armas, y marchar al frente de los enemigos en defensa de la nación a los destinos a que se señalase. Con prevención de que todo aquel que no se presentase, como llevo mandado, será tratado como reo, y castigado por egoísta en el fuerte del Río del Valle.

Habitantes de Jujuy, amigos de la libertad. El celo por la felicidad del país tanto como por evitaros las desgracias que habéis sentido, me han hecho tomar las medidas que acabáis de escuchar: ella os acreditará la liberalidad de mi corazón. No quiero veros más envueltos en lágrimas y sangre. Separemos de nosotros a esos ingratos, para asegurar nuestras vidas, nuestros intereses, y el descanso en el dulce seno de nuestras familias: no temáis a esos cobardes, corred presurosos a humillar su orgullo hasta sepultarlos en el olvido y recoger sobre sus cadáveres los laureles que se os han preparado para que dejéis escrito a la posteridad un eterno ejemplo de valor y constancia, que excite su emulación. Venid, por último, todos que yo en la escuela de los trabajos donde aprendieron mis bravas legiones el arte de pelear, os enseñaré la senda del honor y de la gloria. Publíquese.

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

Jujuy, veinte y dos de abril de mil ochocientos diez y nueve.

Martín Güemes